

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 2130/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás VALLES, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2130/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

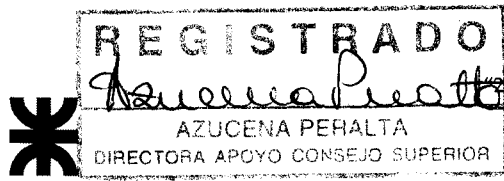
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2130/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Seguridad, Higiene e

4



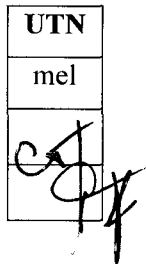
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Ingeniería Ambiental, al alumno Nicolás VALLES, Legajo N° 44999, de la carrera  
Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 917/2009



[Signature]  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

[Signature]  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior